INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

Montería - Córdoba, 24 DE JULIO DE 2026

Señor:
JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA
C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA
E.D.C: SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC

Cordial saludo;

Conforme a lo estipulado en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por usted el día **23 DE JULIO DE 2026**, dentro del proceso de selección adelantado en la convocatoria pública **No. 005 - 2026** del día **22 DE JULIO DE 2026**, cuyo objeto es seleccionar el oferente para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA DE LA CIENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO, LA SEMANA CULTURAL, FOROS INSTITUCIONALES, ACTOS DE CLAUSURA, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL PROYECTO DE GESTIÓN DEL RIESGO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, EMPRENDEDORES Y DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.**

Me permito comunicarle que su propuesta ha sido ACEPTADA por la Institución Educativa PUEBLO BUJO así:

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO
ORDENADOR DEL GASTO	RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
CEDULA No.	78.697.761 DE MONTERÍA
CONTRATISTA	JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA
C.C. No.	72.345.823 DE BARRANQUILLA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC
DIRECCION	CL 93 2 77 BARRIO MOCARI
TELEFONO	301 7608175
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa PUEBLO BUJO para el contrato que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA DE LA CIENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO, LA SEMANA CULTURAL, FOROS INSTITUCIONALES, ACTOS DE CLAUSURA, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL PROYECTO DE GESTIÓN DEL RIESGO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, EMPRENDEDORES Y DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA, es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), incluido costos directos e indirectos.**
VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	Se seleccionó la única oferta económica presentada, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública **No. 005 - 2026** del día **22 DE JULIO DE 2026** presentada por El señor JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA, propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 93 2 77 BARRIO MOCARI, establecida en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), incluido costos directos e indirectos**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el estudio previo.

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo máximo estimado por la institución Educativa PUEBLO BUJO para la ejecución de este contrato es de **CIENTO VEINTITRES (123) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por el supervisor. **Forma de Ejecución:** Su ejecución será de tracto Sucesivo. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar donde se ejecutará el contrato es en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO, con dirección y/o domicilio contractual en la CR 3 1B 14 CORR PUEBLO BUJO.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el acta de evaluación del día **24 DE JULIO DE 2026**, suscrita por el comité evaluador, en la cual se recomienda **ADJUDICAR** a El señor JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA, propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 93 2 77 BARRIO MOCARI, teniendo en cuenta que fue la única propuesta económica presentada y que cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la institución educativa PUEBLO BUJO, cuyo valor fue establecido en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** incluido costos directos e indirectos, razón por la cual se le manifiesta mediante este documento, **LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**.

Cordialmente;

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
C.C. No. 78.697.761 DE MONTERÍA
Rector I.E PUEBLO BUJO